



PROCESO VERBAL – REIVINDICATORIO
RAD: 2021/00098

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Octubre 24 de 2022, la cual resolvió NEGAR las pretensiones de la demanda. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

No hubo condena en costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte vencida, así:

Agencias en Derecho	5 SMLMV * \$1.160.000.00 - \$5.800.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$5.800.000.00

SON: CINCO MILLONES OCHOCINETOS MIL PESOS M.L. (\$5.800.000.00)

Barranquilla, Abril 3 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril tres (3) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por WAREHOUSE OVERSEAS ENTERPRISES CORP. Y TWO LAND CORPORATION contra BIENES Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS-INMOCARIBE SAS.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/